	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
Actividad del POI	SI
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIO PARA ACTIVIDAD POR EL DIA DEL PADRE PARA LA UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL DE LA DIRESA ANCASH.
Descripción de la necesidad / CMN:	DE ACUERDO AL CUANDO MULTIANUAL DE NECESIDADES

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de refrigerio está dirigido a todos los servidores de nuestra institución que comprenden dentro del régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, 1057 (Servidores nombrados y contratados CAS), cargo de confianza y destacados

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contratación de **SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIO** para la actividad por el Dia del Padre de la Diresa Ancash de la Unidad de Bienestar de Personal de la DIRESA – ANCASH.

2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Sensibilizar a todos los trabajadores de la Dirección Regional de la salud de la importancia del rol de un padre trabajador que cumple una función en la sociedad


III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

La gestión por resultados, buscando no solo la eficiencia y transparencia en la interacción con el mercado, tomando como valor referencial que es el costo estimado aprobado por la Entidad para la adquisición de bienes o la contratación de servicios u obras sobre la base de los precios de mercado. La Dependencia Encargada de las Contrataciones -DEC debe determinar el valor referencial

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Un plato de parrilla de 2 carnes (pollo y carne) Ensalada Mixta (Taper)+ Choclo + Tamal+ Cremas + aji molido + servilletas + 2humitas+ 1 gaseosa individual mediana 	150	UNIDAD

NOTA: "El proveedor se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias, de prevención y protocolos sanitarios que emita la DIRESA, así como por las normas internas que emita

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

el DIRESA, a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación".



V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio, vigente (de corresponder)
- Cuenta Inter-Bancaria- CCI
- Ficha o Consulta del Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.


4.1. Experiencia de Proveedor

La experiencia del postor en la especialidad será 01 vez por la prestación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

Acreditación: mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

VI. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Por la naturaleza de la contratación, el servicio es prestado en las instalaciones de Dirección Regional de Salud de Ancash – DIRESA. (En el patio 1er. piso)
Duración del servicio	El Servicio será el 19 de junio del 2026, a las 12:00 md EL plazo del servicio sera de 01 día de notificada la orden de servicio. (Previa coordinación con el area usuaria)
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de Servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	El cumplimiento del servicio requerido, será medido a través de (01) informe de servicios realizados por parte del contratado, en dicho informe se adjuntará las evidencias como fotografías de los servicios desarrollado.
Del pago	La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones del servicio y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

	El pago se realiza en un plazo máximo de SIETE DIAS HABILES luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.
Forma de Pago	El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en UN PAGO, después de la presentación del Informe de cumplimiento del servicio correspondiente, documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago, adjuntando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Informe del servicio desarrollado describiendo las actividades objeto de la contratación. • CONFORMIDAD SIGA • Factura, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda). • Carta de autorización CCI. • Suspensión de cuarta categoría (de corresponder). • Copia de su orden de servicios o contrato.
Conformidad	La conformidad se realizará mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF; por parte de la Unidad de Bienestar de Personal, en que emitirá un informe de conformidad (relación de los asistentes) a la solicitud, carta y/o entregable del proveedor, tener en cuenta la penalidad del proveedor.
Constancia de prestación de servicios	La constancia de prestación de servicios será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF. De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.




VII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

Propuesta económica [Presentada mediante PROPUESTA], los precios deben incluir IGV.

- **FORMATOS**, que se descargan de la plataforma de contratos menores del OECE.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento que señale domicilio electrónico para efecto de notificaciones derivadas de la contratación.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).



La propuesta se presentará a través de la Plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/e/79088-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-3-uit-marcha-blanca> con firma manuscrita y/o firma digital.

VIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De Corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del Servicio.

IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten ni desnaturalicen el presente requerimiento, de conformidad al numeral 229.1 del art. 229 del DS 009-2025-EF. Toda modificación se entiende aprobada con la suscripción de la adenda al contrato.

Los supuestos para la modificación del contrato de conformidad al art. 63 y 143 del DS 344-2025EF, pueden ser las siguientes:

- La ejecución de prestación y adicionales.
- La reducción de prestaciones.
- La autorización de ampliaciones de plazo.
- La modificación por hecho sobreviniente a la suscripción de contrato no imputable a las partes, según las condiciones que establezcan.
- Cuando el contratista ofrezca bienes y/o servicios con iguales o mejores características técnicas con respecto a su oferta, siempre que tales bienes o servicios satisfagan la necesidad de la entidad contratante y no desvirtúen o desnaturalicen la prestación ni varíen el objeto contractual.

X. PENALIDADES

Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$


$$F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Otras penalidades

[De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades].

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.:



Supuesto	Forma de cálculo	Procedimiento
En caso se verifique que el servicio no se ajusta de acuerdo a los términos de referencia	1% del monto contractual por cada supuesto	Informe del área usuaria.
En caso se verifique que no cumple con la hora indicada	1% del monto contractual por cada supuesto	Informe del área usuaria
OTROS DE ACUERDO A LAS CASUÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1% de la UIT por ocurrencia	Informe del área usuaria

XI. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XII. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.


XIII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

a. Garantías

No corresponde.

b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

El proveedor "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante."



No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

c. Solución de controversias.

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 330 del DS 344-2025-EF.


d. Resolución de contrato por incumplimiento.

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

Asimismo, será de acuerdo a las disposiciones de la LEY N O 31564 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ANCASH	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN, DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
---	------------------------------------	--	--	--	--

3

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XV. SANCIONES

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

XVI. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Mag. Doriza Angelica Acedo Velasquez
UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
CTSP 6568



PLAN DE TRABAJO POR LA CELEBRACIÓN EL DIA DEL PADRE

I.-INTRODUCCIÓN:

La idea de celebrar el Día del Padre ocurrió 1909, cuando una mujer llamada Sonora Smart Dodd, de Washington, propuso la idea de celebrar el día del padre. Esta mujer quería homenajear a su padre, quien era un veterano de la guerra civil llamado Henry Jackson Smart, que enviudó cuando su esposa murió durante el parto de su sexto hijo y, a partir de ahí, se hizo cargo de criar a sus niños cumpliendo rol de padre y tratando de cumplir el de madre, y como el señor Smart había nacido el 19 de junio, ella propuso el día de su cumpleaños como día del padre. La idea de instituir un "Día del Padre" fue acogida con entusiasmo por muchas personas en diversos condados y ciudades, y fue hasta 1924 cuando el presidente Calvin Coolidge apoyó la idea de establecer un "Día Nacional del Padre". En 1966 el presidente Lyndon Johnson firmó una proclamación que declaraba el 3er. domingo de junio como día del padre en Estados Unidos.

En el Perú al igual que otros países Latinoamericanos adoptaron el tercer domingo de junio como día oficial del padre. El Día del Padre o Día de los Padres es un día muy conmemorativo en el cual se celebra al padre de familia con la intención de honrar la paternidad y la influencia del hombre en la vida de sus hijos y esto por supuesto no es ajeno a nuestra Institución. La Dirección Regional de Salud Ancash no está ajena a la fecha por lo misma se aunará a estas actividades, como reconocimiento a su ardua labor que cumple dentro de la familia y la sociedad, la misma que tiene influencia directa o indirecta en el centro laboral.

La Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, por intermedio de la Oficina de Bienestar de Personal de la Dirección Regional de Salud Ancash, ha visto por conveniente homenajear a los PADRES por la gran labor y sacrificio que viene cumpliendo el rol como padre y trabajador del sector, por lo tanto, en reconocimiento de todo su rol de Padre se ha visto por conveniente darles un reconocimiento a toda las Padres de la dirección regional de salud para lo cual se elaborara un programa especial de celebración para el día 19 de junio del presente año en curso.

II.-OBJETIVOS:

- 1.- Rendir homenaje a los Padres que laboran en la DIRECCION REGIONAL DE SALUD – ANCASH
- 2.- Reconocer el amor y sacrificio que los padres hacen por sus hijos e hijas, cumpliendo diferentes roles en la sociedad.
- 3.- Sensibilizar a todos los trabajadores de la Dirección Regional de la salud de la importancia del rol del padre trabajador que cumple doble función en la sociedad

III. ALCANCE:

El presente plan de trabajo abarca a todos los padres de nuestra Institución que comprenden dentro del régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, 1057 (Servidores nombrados y contratados CAS), cargo de confianza, destacados y terceros



IV. RECURSOS INSTITUCIONALES:

RECURSOS HUMANOS:

- Trabajadora Social
- Comisiones de apoyo
- Padres de la Diresa
- Trabajadores de la Diresa

RECURSOS MATERIALES:

- Retroproyector
- Equipo de Sonido
- Telemática
- Banner

RECURSOS FINANCIEROS

- Unidad de Bienestar de Personal

V.- PLANIFICACION Y ORGANIZACIÓN:

- 1.- Elaboración de un Programa especial
- 2.- Confección de una banderola alusiva a la fecha
- 3.- Elaboración de Invitación virtual a los padres de la Diresa
- 4.- Adquisición de Presentes para los padres representantes del 2026 y 2027
- 5.- Coordinación para Misa en honor a los padres de la DIRES-ANCASH
- 6.- Elaboración de las Tarjetas por el Día del Padre
- 7.- Elección de la Padre del Año 2027
- 8.- Coordinación para la Presentación de elenco de música
- 9.- Organización del brindis
- 10.- Coordinación con el Taller SAMA de la UNASAM
- 11.- Contratación del equipo de sonido
- 12.- Gestión para la donación de presente para los padres con instituciones
- 13.- Coordinaciones con la Universidad Cesar Vallejos
- 14.- Coordinación con el Instituto Cestec

COMISIONES:

1.-DIRECCIÓN de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano Humanos – BIENESTAR DE PERSONAL

- Coordinación General
- Confección del programa alusivo a la fecha
- Contratación, compra de los presentes, sorpresas y otros

APOYO PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES

- Seguridad Salud y el Trabajo
- Promoción de la Salud
- Capacitación

2.-DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA:

- Apoyo en la contratación de los refrigerios
- Apoyo logístico (vehículo, personal de limpieza, y otros de acuerdo a lo solicitado).



3.- DIRECCION DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- Diseño de una banderola alusivo a la fecha
- Conducción del Programa (acto protocolar)

4.- IMAGEN INSTITUCIONAL/ CAPACITACION/SEGURIDAD DE SALUD EN EL TRABAJO:

Animación

- Organización de números artísticos
- Decoraciones del ambiente
- Apoyo en la elaboración del programa alusivo a la fecha

5.- DIRECCION/ ADMINISTRACION Y PARTICIPACION DE COMISIONES DE MUJERES DE LA DIRES- Ancash

Implementación de la entrega de presentes

PADRE DEL AÑO 2026: SR. DAVID JACHILLA CASTROMONTE

VI. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Dicha actividad requiere de un presupuesto y abastecimiento logístico, las cuales deben de considerarse con las asignaciones presupuestales correspondientes (Meta 057, Fuente Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gastos 2327115); de la Unidad de Bienestar de Personal para el cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas, las cuales deben de ser administradas por los diferentes niveles correspondientes.

DETALLE DEL PEDIDO:

DIA 19-06-2025-2025 150 REFRIGERIOS

Un plato de parrilla de 2 carnes (pollo y carne)
Ensalada Mixta
Choclo
Tamal
Cremas
Aji molido
humitas
1 gaseosa individual mediana
servilletas



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	INSTITUCIONES ALIADAS	Lugar
16/06/2026	8.00 am 5.00 pm	Campaña de Toma de Medida Visual	Bienestar de Personal	Go Visión	Telemática
17/06/2026	8.00 am 5.00 pm	Campaña de Toma de Medida Visual	Bienestar de Personal	Go Visión	Telemática
18/06/2026	8.00 am 11.00 am	Taller de Limpieza facial y corte de cabello para varones	Bienestar de Personal	Instituto Cestec	Telemática
18/06/2026	3.00 pm 5.00 pm	Taller de Risoterapia para los Padres	Bienestar de Personal	Clínica San Pablo	Telemática
19/06/2026	10.00 am	Registro de Participantes	Comisión de Registro	DIRESA	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	10.30 am	Misa de salud para los padres	Bienestar de Personal	DIRESA	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	11.30 am	Entrega de tarjeta con un pequeño detalle a los padres	Comisión de mujeres	Dirección General/Direcciones	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	11.40 am	Inauguración del evento	Recursos Humanos	DIRESA	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	11.50 am	Elección del padre 2027	Comisión responsable	Imagen y Bienestar de personal	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	11.55 am	Reconocimiento a los padres del 2026 y 2027	Funcionarios de Diresa		Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	12.00 md	Presentación de números artísticos	Bienestar de Personal	TALLER SAMA "UNSAM"	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	12.15 md	Sorteo de presentes	Bienestar de Personal		Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	12.30 md	Presentación del elenco de música	Bienestar de Personal	Universidad Cesar Vallejos Huaraz	Patio del 1er piso Diresa
19/06/2026	1.00 pm	Almuerzo de camaradería	Bienestar de Personal	Comisión	Patio del 1er piso Diresa

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Mag. Doriza Argetú Acedo Velásquez
UNIDAD DE BIENESTAR DE PERSONAL
CTSP 6568